**SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.** Montería, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ingreso al despacho del señor juez, proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutada constituyó apoderado judicial. Provea.

**YASSER JIMÉNEZ BITAR**
**SECRETARIO**

Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**
**CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402**
**MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

**DEMANDANTE**(S). CREDIMOTO LTDA.
**DEMANDADO**(S). ANDREA DEL CARMEN HERNANDEZ ROSSO Y VICTOR MANUEL PACHECO PINZON.
**CLASE DE PROCESO**. EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
**RADICADO**: 23-001-41-89-002-2018-01775-00

Tal y como viene enunciado en la nota secretarial que antecede, fue allegado memorial poder suscrito por parte del señor LUIS ARMANDO CABARCAS VIELLARD actuando como representante legal de la sociedad CREDIMOTO LTDA. NIT: 900259238-3, a través del cual manifiesta que confiere poder especial amplio y suficiente a la abogada KAREN YISELA CERMEÑO GRANDETT, con el fin de que defiendan sus intereses en el proceso de la referencia.

En atención a lo anterior, esta judicatura le reconocerá personería jurídica para actuar en el presente proceso a la profesional en derecho KAREN YISELA CERMEÑO GRANDETT, como apoderada LUIS ARMANDO CABARCAS VIELLARD actuando como representante legal de la sociedad CREDIMOTO LTDA. NIT: 900259238-3, en los términos y condiciones conferidos en el mandato que allega, de conformidad con lo previsto en el inciso final del Art. 75 del Código General del Proceso y a las nuevas disposiciones traídas por el Decreto 806 de 2020.

**RESUELVE**

**PRIMERO: RECONÓZCASE** Personería Jurídica a la abogada profesional en derecho KAREN YISELA CERMEÑO GRANDETT, como apoderada judicial de la sociedad CREDIMOTO LTDA. NIT: 900259238-3, según lo expresado en memorial allegado y de conformidad a lo expuesto anteriormente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ**
**JUEZ**

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1cb1c4ad2017fbc37351ba986ceda204ffec4fbdfca08739ee282baf4827cc83
Documento generado en 20/01/2022 10:08:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica